REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 6 5 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

· * .	000472	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) TOMAS CRECENTE PERTUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.313.032 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS PALMERAS DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	TOMAS CRECENTE PERTUZ	C.C. No. 72.313.032
VICEPRESIDENTE:	MARCOS COTERA FUENTES	C.C. No. 9.072.729
TESORERO:	AUGUSTO TRUYOL PERTUZ	C.C. No. 3.763.107
SECRETARIA:	VERAIDES CERVANTES AYOLA	C.C. No. 22.675.652

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000472

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALFONSO ARIZA SALCEDO	C.C. No.	19.250.569
CONCILIADOR:	GUSTAVO FRUTO CABALLERO	C.C. No.	3.763.105
CONCILIADOR:	ANTONIO ARIZA DE LA CERDA	C.C. No.	3.763.233

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JHONNY DE LA HOZ SARMIENTO	C.C. No. 7.449.630
DELEGADO:	JAIME SILVA GAONA	C.C. No. 72.314.261
DELEGADO:	VICTOR ARIZA SALCEDO	C.C. No. 1.047.337.498

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	ANDRES CHARRIS ARIZA	C.C. No. 72314043
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YOLIS HEREDIA MURIEL	C.C. No. 1047339061
■ COORDINADOR (A) DE EMBELLECIMIENTO Y ORNATO :	LAZARO CACIANO OROZCO	C.C. No. 7469131

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDINSON CHARRIS CARRILLO, con C.C. No. 3.763.029 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

JCA DE CO

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega SECRETARÍA DEL

DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO SUBSECRETARIA DE

PARTICIPACIÓN COMUNITA! Y CONVIVENCIA

ITERIOR DPATAL